



BPS - Prórroga de aportes rurales cuatrimestre Setiembre-Diciembre 2020

Mediante [Comunicado N° 6](#) el BPS informó que de acuerdo a lo establecido en el [Decreto de 18 de enero 2020](#), se prorroga el vencimiento de los aportes de Contribuciones Especiales de Seguridad Social para los contribuyentes del sector rural correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2020 (Setiembre-Diciembre 2020) **hasta el 28 de febrero de 2021**, en el marco de la emergencia agropecuaria declarada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por lo tanto, se podrán abonar los aportes de Contribuyentes Rurales hasta dicha fecha sin multas ni recargos.

Se destaca que se mantiene vigente el plazo establecido durante el mes de enero para la presentación de nóminas de los contribuyentes rurales, de acuerdo al [Calendario de vencimientos 2021](#).

La prórroga hasta el 28 de febrero también alcanza el pago de la factura del seguro de Accidentes del Trabajo para empresas rurales correspondiente al cuatrimestre setiembre-diciembre 2020.